

100, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Local comercial situado en esta ciudad, calle Pío XII, número 79, bajo, Alcaravaneras. Finca registral número 13.890.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—30.508.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo, contra E. M. Canals, don José M. Alfonso Perdomo, doña María Camacho Merino y don Fernando Lajusticia Villanova y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar e la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior a 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento designado con el número 612, ubicado en la planta sexta, alta, del complejo turístico «Agate», parque sito en la avenida de Tenerife, playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 73 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 42 decímetros cuadrados están destinados a una terraza. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y una terraza. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, con número de finca 2.117.

El valor de tasación es de 9.375.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—30.472.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 254/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lerma Anula, doña María Villarejo Barragán, doña Catalina Lerma Villarejo y otros; hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno indivisible en superficie de 29 áreas 73 centiáreas 78 decímetros cuadrados, al sitio del Rumbal, en el anejo de Zocueca, término de Guarromán. Linda: Norte y sur, don José Noguerras Torres; este, río Rumbal, y oeste, carretera de Madrid. Está inscrita al tomo 1.025, libro 58 de Guarromán, folio 88, finca 3.652.

Ha sido valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A, en planta 2.^a en altura, izquierda, según se mira a la fachada desde la calle parada, esquina a calle de nueva apertura de Bailén, con una superficie de 108 metros 91 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 151, finca 22.848.

Ha sido valorada pericialmente en 5.445.500 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 7.000.000 y 5.445.500 pesetas, respectivamente, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hago saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 16 de abril de 1998.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaría.—30.463.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 86/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra Inmavisa, Estación de Servicio San Quintín y «Supermercado Los Molinos, Sociedad Limitada», con domicilio en Gran Vía, 3, de Logroño, las dos primeras, y en la calle Generalísimo, 1, de Los Molinos (Madrid), el tercero, en reclamación de 4.772.995 pesetas de principal, más 2.390.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 29 de octubre de 1998, a las trece horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por